Resolución Ministerial No. 0193-2012-ED

Lima, 24 MAYO 2012

Visto los expedientes Nº 071128-2009 y Nº 5763-2011 presentados por el Conservatorio Nacional de Música;

CONSIDERANDO:

Que, con Carta de Donación del 21 de septiembre del 2009, que corre a fojas 6, el señor Enrico Bernasconi con residencia en los Estados Unidos de América manifiesta su voluntad de donar al Conservatorio Nacional de Música un arpa marca Lyon & Healy Harps Inc, modelo Chicago CGX, con estuche de viaje;

Que, obran en el expediente copia fedateada de la Declaración Única de Aduanas Nº 235-2009-10-112391-01-1-0, copia fedateada de la guía aérea Nº 11727654 y el formulario de importaciones liberadas que acredita que el bien ha sido enviado al aeropuerto internacional "Jorge Chávez";

Que, la Declaración Única de Aduanas es el documento aprobado por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria y donde está consignado el monto del valor CIF de los bienes donados;

Que, el bien materia de la presente donación se encuentra comprendido en el anexo II del Decreto Supremo Nº 046-97-EF, modificado por el Decreto Supremo Nº 003-98-EF, Decreto Supremo Nº 152-2003-EF y Decreto Supremo Nº 01-2004-EF; en consecuencia, es procedente aprobar la donación mediante Resolución del Sector para efectos de la inafectación del Impuesto General a las Ventas y de los Derechos Arancelarios;

Que, el inciso g) del artículo 2 del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, aprobado por Decreto Supremo Nº 055-99-EF señala que no están gravados con el impuesto la transferencia o importación de bienes y la prestación de servicios que efectúen las instituciones educativas públicas o particulares exclusivamente para sus fines propios;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27444, Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por Ley N° 26510; el Decreto Legislativo Nº 882, el Decreto Legislativo Nº 1053, el Decreto Supremo Nº 046-97-EF modificado por el Decreto Supremo Nº 003-98-EF, el Decreto Supremo N° 055-99-EF, el Decreto Supremo Nº 152-2003-EF, el Decreto Supremo Nº 006-2012-ED y el Decreto Supremo Nº 010-2009-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por el señor Enrico Bernasconi, con residencia en los Estados Unidos de América, de un arpa marca Lyon & Healy Harps Inc, modelo Chicago CGX, con estuche de viaje, partida arancelaria Nº 9202.90.00.00, por un valor

CIF US$ 15,868.00 (Quince mil ochocientos sesenta y ocho y 00/100 Dólares Americanos) a favor del Conservatorio Nacional de Música para la enseñanza musical.

Artículo 2.- De conformidad con lo establecido en el artículo 210 del Reglamento de la Ley General de Aduanas, aprobado por Decreto Supremo Nº 010-2009-EF, el bien donado no podrá ser transferido o cedido por ningún título, ni destinado a fin distinto del que originó el beneficio de la inafectación.

Artículo 3.- Disponer que el Conservatorio Nacional de Música informe al Ministerio de Educación la fecha que el bien donado ingresó a su patrimonio, en el plazo de cinco días desde que es notificada la presente resolución, bajo responsabilidad.

Artículo 4.- Encargar al Órgano de Control Institucional y a la Oficina de Cooperación Internacional del Ministerio de Educación, la verificación y seguimiento del uso y destino del bien donado proveniente del exterior.

Artículo 5.- Encargar a la Oficina de Prensa y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional al día siguiente de su expedición.

Artículo 6.- Transcribir la presente Resolución Ministerial a la Aduana Aérea del Callao en el plazo de un día desde su expedición; a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores, al Órgano de Control Institucional, a la Oficina de Cooperación Internacional del Ministerio de Educación y al Conservatorio Nacional de Música, en el plazo de cinco días desde su expedición.

Regístrese y comuníquese.

PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación